

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de informar que no corrieron términos los días 20 de diciembre de 2022 al 10 de enero de 2023 inclusive, por vacancia judicial.

Asimismo, no corrieron términos los días 16, 17 y 18 de enero de 2023, por cierre extraordinario del Juzgado, conforme la autorización dada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, mediante Acuerdo No. CSJRIA23-17 del 13 de enero de 2023.

A Despacho de la señora Juez, el presente proceso para el trámite pertinente.
Pereira, Rda., 11 de enero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Pereira, Risaralda, diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que antecede, se acepta la renuncia presentada por el abogado Heryn Burbano Sabogal como apoderado judicial del Fondo de Garantías del Café, conforme a lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Jueza

n.mr.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f6eafb1564218566528763d1d234714da1d620d20cfcd97f696dc170255c10d**
Documento generado en 10/02/2023 02:01:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 020 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 13 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario